CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA Y CAFÉ, POR LOS AÑOS 2021 Y 2022, SUSCRIPTO ENTRE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA FIRMA UNIPERSONAL KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS.

CONTRATO ABIERTO UTGS N° 14 /2021

Entre la **UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA RÉPUBLICA**, domiciliada en el Edificio Ayfra - Piso 12, sito en Presidente Franco esq. Ayolas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el C.P. CÉSAR ESTIGARRIBIA COHENE, con cédula de identidad N° 2.335.817, autorizado por Resolución Institucional N° 70 de fecha 13/07/2021, denominada en adelante la contratante, por una parte; y, por la otra, la firma unipersonal **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS,** domiciliada en la calle 8va. c/Curupayty, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Benita Yegros Vallejos, con cédula de identidad N° 1.412.573, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "*Contrato Abierto para el Suministro de Agua y Café, para los años 2021 y 2022*", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato Abierto para el suministro de Suministro de Agua y Café, para los años 2021 y 2022, que se realizara en las condiciones establecidas en la Carta de invitación y las Adendas correspondientes, la oferta del proveedor y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La Carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No aplica.*

Lic. Benita Yegros
K.L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel 0981 482 181

Gabinete Social Presidencia de la República · Área Administrativo Financiera ·

C.P. CESAR ESTIGARRIBIA
Coordinador de Administración y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.975, del ejercicio fiscal 2021:

TIPO	PRG.	SUBP.	Activ.	F.F.	FIN	DPTO.	SGOG	MONTO Gs.
1	001	00	03	30	302	99	284	10.000.000

Los montos comprometidos por el presente contrato para el Ejercicio Fiscal 2022 de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones), quedan sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación de ése año.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2021, convocado por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada por Resolución Institucional N° 70, de fecha 13 de julio de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	BOTELLA	1	3.800	3.800
2	90101603-022	Provisión de Café negro	Litros	EVENTO	1	22.800	22.800
3	90101603-028	Provisión de chipita	Kilogramos	EVENTO	1	50.000	50.000

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), siendo el Monto Mínimo Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Lic. Benita Yegros
K.L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel 0981 482 181

Gabinete Social Presidencia de la República del Paraguay Área Administrativo Financiera

C.P. CESAR ESTIGARRIBIA
Coordinador de Administración y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Coordinación de administración y Finanzas.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Lic. Benita Yegros
K.L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel 0981 482 101

Gabinete Social Presidencia de la República del Paraguay * Area Administrativa *

C.P. CÉSAR ESTIGARRIBIA
Coordinador de Administración y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes julio del año dos mil veintiunos.

Sra. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios
Proveedor

Lic. Benita Yegros
K.L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel 0981 482 181

Gabinete Social Presidencia de la República * Área Administrativa y Financiera * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. César Daniel Estigarribia
Coordinador de Administración y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social Presidencia de la República